

CONCON,

16 ABR 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 856 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

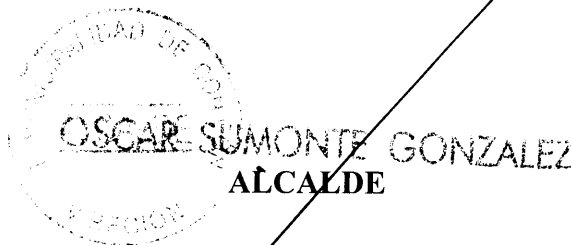
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b. La Resolución N° 55 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c. La Ley N° 19.424, que crea la Comuna de Concón.
- d. La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e. Decreto N° 592 de fecha 8 de Abril de 2015 de Nombramiento del Director de la Escuela Puente Colmo.
- f. Ley N° 20.501, artículo 1°, Numeral 21, Inciso 16.
- g. Convenio de Desempeño del Director de la Escuela Puente Colmo y la Ilustre Municipalidad de Concón.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Convenio de Desempeño de fecha 14 de Abril del 2015, suscrito entre Don Osvaldo Stephen Delgado Nanjari, Director de la Escuela Puente Colmo y la Ilustre Municipalidad de Concón.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A./E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/ifb